

Ximena Amoroso I.



Tributación ambiental: caso de Ecuador



-México, julio 2014 -

Contenido

1

Deterioro ambiental: una disyuntiva al crecimiento

2

Política fiscal y ambiental

3

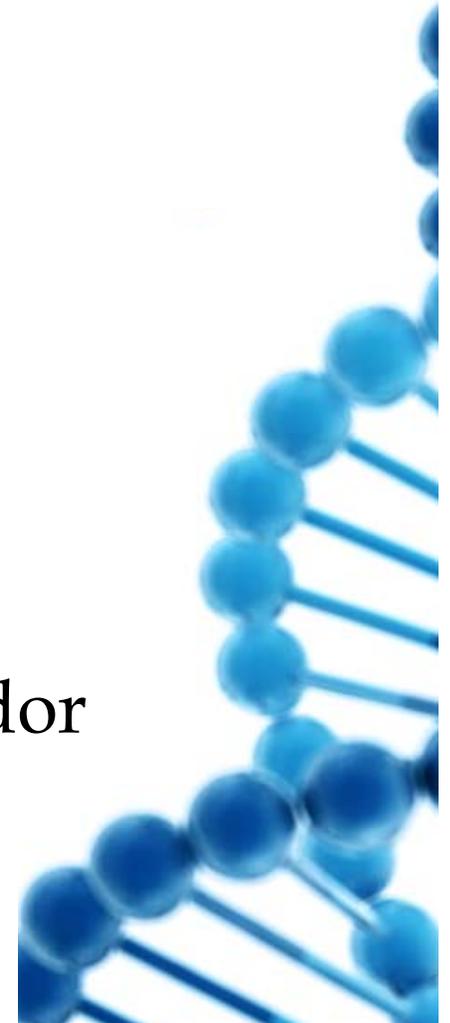
Impuestos ambientales

4

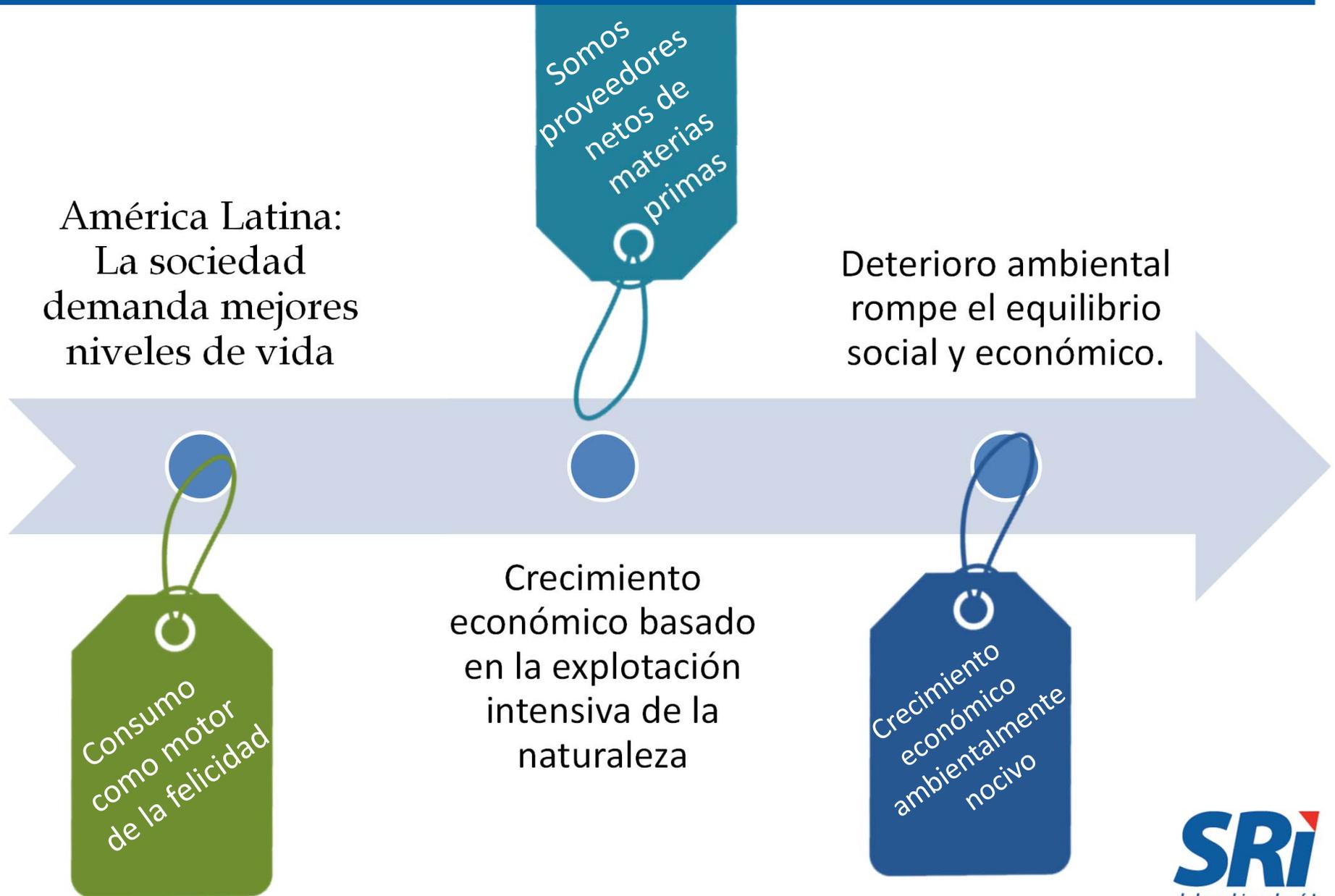
La reforma tributaria ambiental en Ecuador

5

Resultados de la Reforma en Ecuador

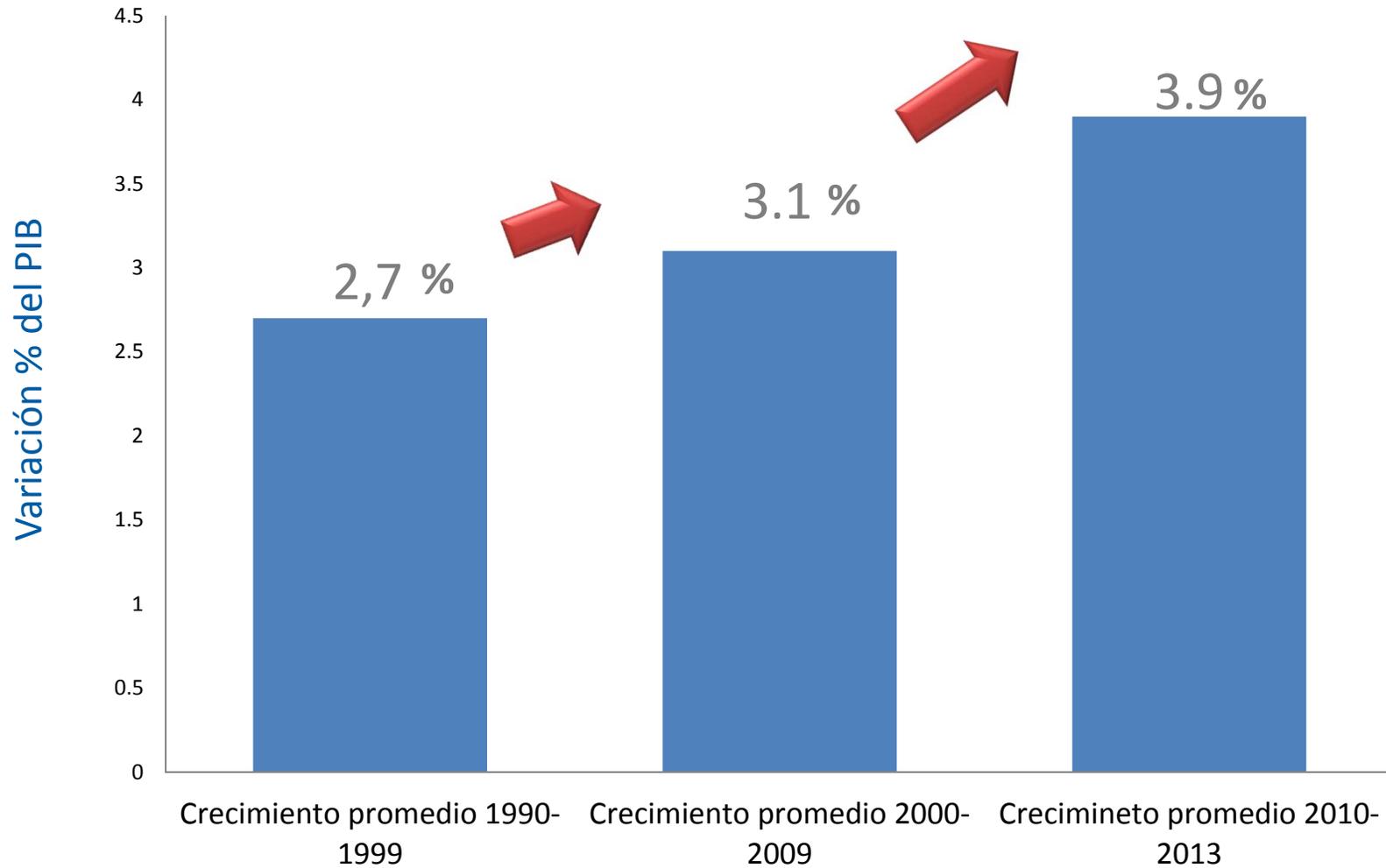


1. El deterioro ambiental: una disyuntiva al crecimiento



1. El deterioro ambiental en América Latina: una disyuntiva al crecimiento

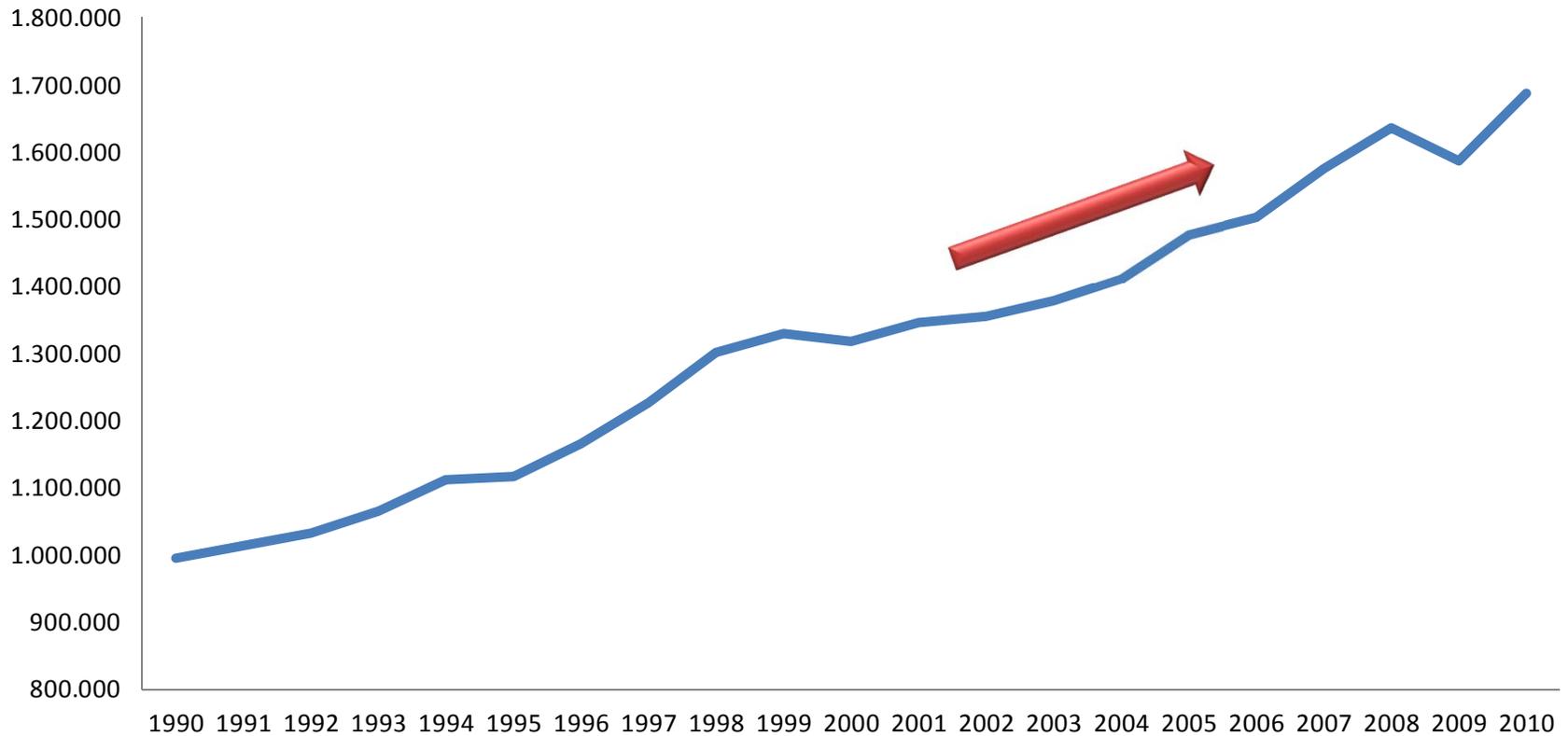
Crecimiento económico en América Latina (Variación % del PIB)



1. El deterioro ambiental en América Latina: una disyuntiva al crecimiento

América Latina: Crecimiento económico con uso intensivo de medio ambiente.....

**Emisiones de dióxido de carbono
(en miles de toneladas de CO2)**



2 Política fiscal y ambiental

Instrumentos fiscales para la política ambiental

Impuestos:

A las emisiones

A los productos

Al uso de ciertos espacios

Tasas por un servicio

Subsidios:

Transferencias

Incentivos tributarios

Inversión gubernamental:

En programas directos de mitigación

En investigación y desarrollo

Otros:

Préstamos con tasas preferenciales

Sistemas de depósito / reembolso

Feed-in Tariffs (FITs)
→ pagos por la energía renovable para el autoconsumo o la distribución.

3 Impuestos ambientales

3. Impuestos ambientales

La reforma fiscal ambiental de los 90s (Europa)

1 Neutralidad de los ingresos

- Los ingresos del Estado no crecerán como consecuencia de los nuevos impuestos, habrá recortes en otros: en los impuestos directos.

2 Doble dividendo (doble beneficio)

- 1º beneficio: impacto positivo en el medioambiente.
- 2º beneficio: reducción de las distorsiones del sistema impositivo tradicional.

Limitaciones....



Los precios relativos dependen de muchos otros factores que los distorsionan además de los impuestos (Roca, 1998).

Uno de los objetivos más importantes de ciertos impuestos (justamente los directos) es la redistribución.

Restringe los beneficios que se podrían obtener de recaudaciones adicionales (Roca, 1998).

Realidades distintas. En ALC, “(...) más que sustituir impuestos tradicionales por otros cuyo costo social sea menor (...), están buscando consolidar y fortalecer sus regímenes fiscales” Acquatella (2005).

3. ¿Impuestos ambientales o Incentivos?

Criterio

Incentivos

Impuestos

Efectividad

Si ahorro tributario > costo de nueva tecnología

Incentivan a reducir la contaminación desde la primera unidad de producción o consumo

Balance fiscal

Para que sea atractivo el sacrificio fiscal debe ser elevado

Positivo o Neutro: Si es exitosa la política la recaudación desaparece con el tiempo

Institucionalidad

Deberían ser: temporales, focalizados, evaluables y Fiscalmente viables

Deberían ser: Evaluables y progresivos económica y ambientalmente

Derecho de propiedad

Es de los contaminadores: medio ambiente es propiedad privada

La naturaleza como bien público: contaminar no es una opción, es una obligación no hacerlo.

Paradigma

Antropocéntrico

Eco céntrico

Concientización

No: con el tiempo se asume como un derecho

Si: el costo es internalizado por el contaminador

4 *Tributación Ambiental en Ecuador*



4.1 Marco normativo: Constitución 2008 (art. 71 -74;300)

La Naturaleza tiene derecho a:



Que se respete íntegramente su existencia y mantenimiento

Art. 71

La restauración

Art. 72

Que el Estado aplique medidas de restricción a actividades que atenten contra ella

Art. 73

Que los servicios ambientales no sean susceptibles de apropiación

Art. 74



“El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y **conductas ecológicas**, sociales y económicas responsables.”

4.1 Un medio ambiente para el Buen Vivir: (*Sumak kawsay*)

- El Buen Vivir es:
 - *“La satisfacción de las necesidades materiales y espirituales, la consecución de una calidad de una vida digna, (...) y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza...”*
- Para ello se requiere:
 - Superar los márgenes cuantitativos del economicismo
 - Redefinir el paradigma de desarrollo y la estrategia económica.
 - Replantear la relación entre la naturaleza y los seres humanos, pasar del antropocentrismo al biopluralismo

2009-2013

Obj. 4 PNPBV

“Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.”

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR



2013-2017

Obj. 7 PNPBV

“Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.”

4.1 Marco normativo

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Registro Oficial Suplemento 583 de 24-nov-2011

- Creación de tributos para mejorar las decisiones de consumo de la sociedad ecuatoriana.



IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR

- **Objetivo:** Reducir la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.
- **Hecho generador.-** El hecho generador de este impuesto es la **contaminación ambiental** producida por los vehículos motorizados de transporte terrestre.

IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES

- **Objetivo:** Disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje.
- **Hecho generador.-** El hecho generador de este impuesto será **embotellar bebidas en botellas plásticas no retornables**, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua. En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su **desaduanización**.

4.1 Marco normativo

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Registro Oficial Suplemento 583 de 24-nov-2011

- Creación de tributos para mejorar las decisiones de consumo de la sociedad ecuatoriana.



IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR

- **Objetivo:** Reducir la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.
- **Hecho generador.-** El hecho generador de este impuesto es la **contaminación ambiental** producida por los vehículos motorizados de transporte terrestre.



IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES

- **Objetivo:** Disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje.
- **Hecho generador.-** El hecho generador de este impuesto será **embotellar bebidas en botellas plásticas no retornables**, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua. En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su **desaduanización**.

4.1 Marco normativo: Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular

$$IACV = [(cilindraje - 1500) \times t] \times (1 + factor _ ajuste)$$

No.	Tramo cilindraje	Tarifa (t) \$/ c.c.
1	menor a 1500 c.c.	0.00
2	1501 - 2000 c.c.	0.08
3	2001 - 2500 c.c.	0.09
4	2501 - 3000 c.c.	0.11
5	3001 - 3500 c.c.	0.12
6	3501 - 4000 c.c.	0.24
7	Más de 4000 c.c.	0.35

No.	Tramo antigüedad	Factor de ajuste
1	menor a 5 años	0%
2	de 5 a 10 años	5%
3	de 11 a 15 años	10%
4	de 16 a 20 años	15%
5	mayor a 20 años	20%
6	Híbridos	-20%

Disposición transitoria:

Descuento para vehículos de 2500 c.c. y de más de 5 años:

En 2012, 2013, 2014:

Dscto. = 80%

En 2015,2016:

Dscto. = 50%



4.2 Impuesto Botellas plásticas

Objeto del Impuesto

Disminuir la contaminación ambiental

Estimular el proceso de reciclaje

Hecho generador

Embotellar bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua.

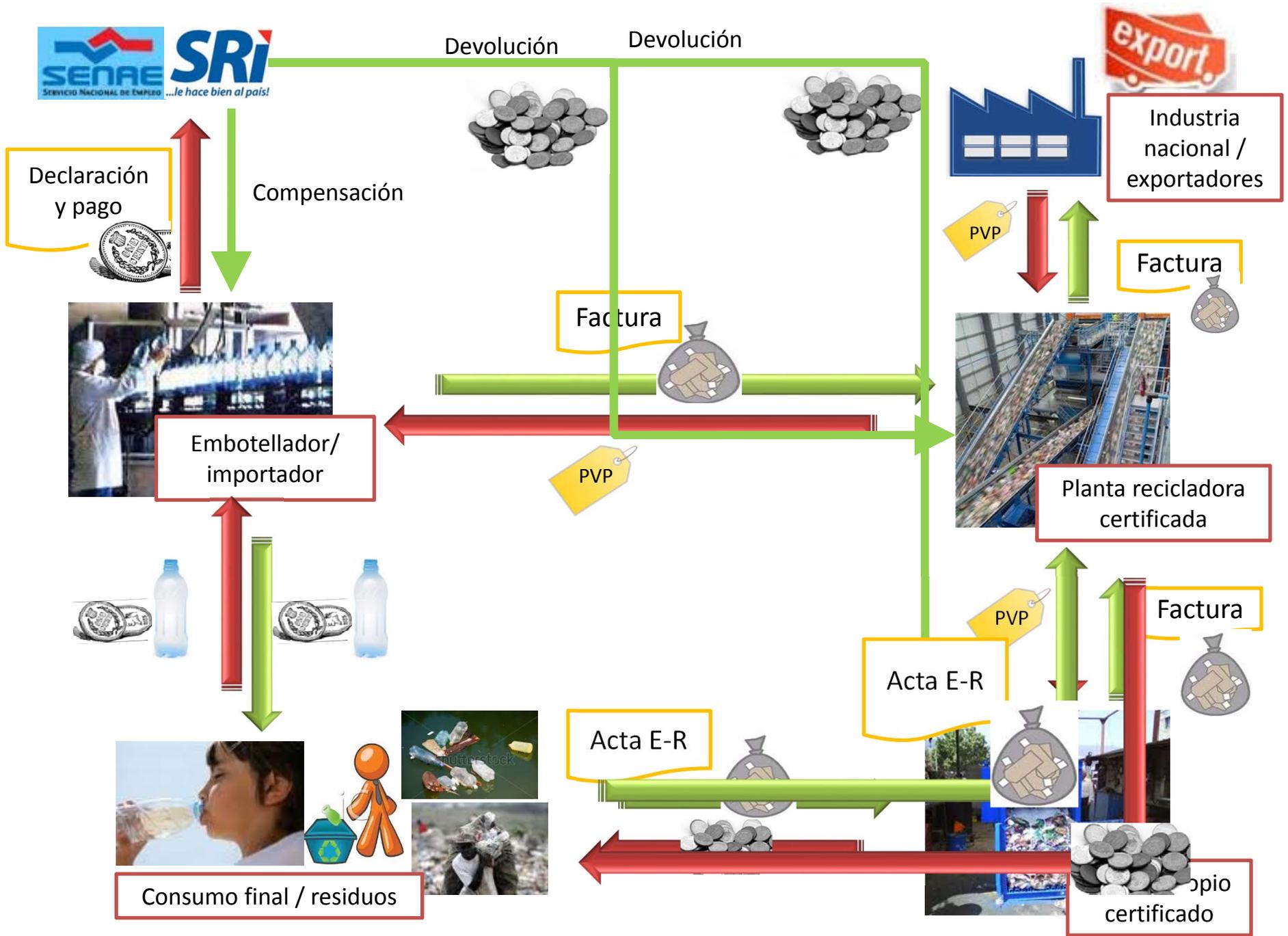
Desaduanización de bebidas contenidas en botellas plásticas no retornables

Tarifa

Por cada botella plástica se aplicará la tarifa de hasta dos centavos de dólar

Se devolverá en su totalidad a quien recolecte, entregue y retorne las botellas





5 *Efectos de la Reforma en Ecuador*

5.1

Impuesto Ambiental Vehicular



Recaudación por Impuestos a los Vehículos

Año fiscal 2013

		Millones de dólares	%
1. Impuesto a la Propiedad de Vehículos	→ 	167	45%
2. Tasa de matriculación	→  GAD`S	87	24%
3. Impuesto Municipal al Rodaje	→ GAD`S	15	4%
4. Tasa de aporte a la JBG	→ 	5	1%
5. Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular	→ 	94	26%
TOTAL RECAUDACIÓN 2013:		368	100%

Recaudación promedio por tipo de vehículo

Año 2013

Clase de vehículo	No. de vehículos	Promedio IACV (dólares)
Motocicletas	427.099	0
Automóvil	646.438	10
Todo Terreno	302.873	67
Camioneta	432.986	76
Pesados	141.099	249
Total/Promedio	1.950.495	48

Fuente: SRI 27/02/2014

Impuesto promedio por año y cilindraje

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Año del vehículo:	Cilindraje del vehículo (cc.):	IACV= $[(b-1500)*t]*(1+FA)$		
		2014	2015	2017
2000	1.500	0,00	0,00	0,00
	1.800	26,40	26,40	27,60
	2.000	44,00	44,00	46,00
	2.400	89,10	89,10	93,15
	3.000	36,30	90,75	189,75
	5.000	269,50	673,75	1.408,75
2006	1.500	0,00	0,00	0,00
	1.800	25,20	25,20	26,40
	2.000	42,00	42,00	44,00
	2.400	85,05	85,05	89,10
	3.000	34,65	86,63	181,50
	5.000	257,25	643,13	1.347,50
2013	1.500	0,00	0,00	0,00
	1.800	24,00	24,00	24,00
	2.000	40,00	40,00	40,00
	2.400	81,00	81,00	81,00
	3.000	165,00	165,00	165,00
	5.000	1.225,00	1.225,00	1.225,00

Cilindraje+2500cc & +5años :
80% Rebaja 3 años
50% 4to y 5to

Ejemplos

Ejemplos:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Cilindraje + 2500cc & + 5 años : 80% Rebaja 3 años
50% 4to y 5to



Suzuki Forsa
1.000 cc – Año 1996
Impuesto: US\$ 0,00

En el 2017: US\$ 0,00

41.737
vehículos



Grand Vitara 5p
2.000 cc – Año 2004
Impuesto: US\$ 42,00

En el 2017: US\$ 44,00

61.638
vehículos



Mercedes Benz C300
3.000 cc – Año 2008
Impuesto: US\$ 173,25

En el 2017: US\$ 1.639,00

54
vehículos



Porsche Cayenne Híbrido
3.000 cc – Año 2011
Impuesto: US\$ 132,00

En el 2017: US\$ 132,00

177
vehículos



Toyota Hilux
2.700 cc – Año 2008
Impuesto: US\$ 27,72

En el 2017: US\$ 138,60

24.341
vehículos



Chevrolet Silverado
4.400 cc – Año 2002
Impuesto: US\$ 292,60

En el 2017: US\$ 1.463,00

3.287
vehículos

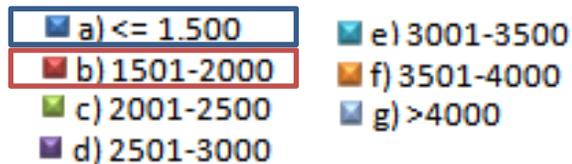
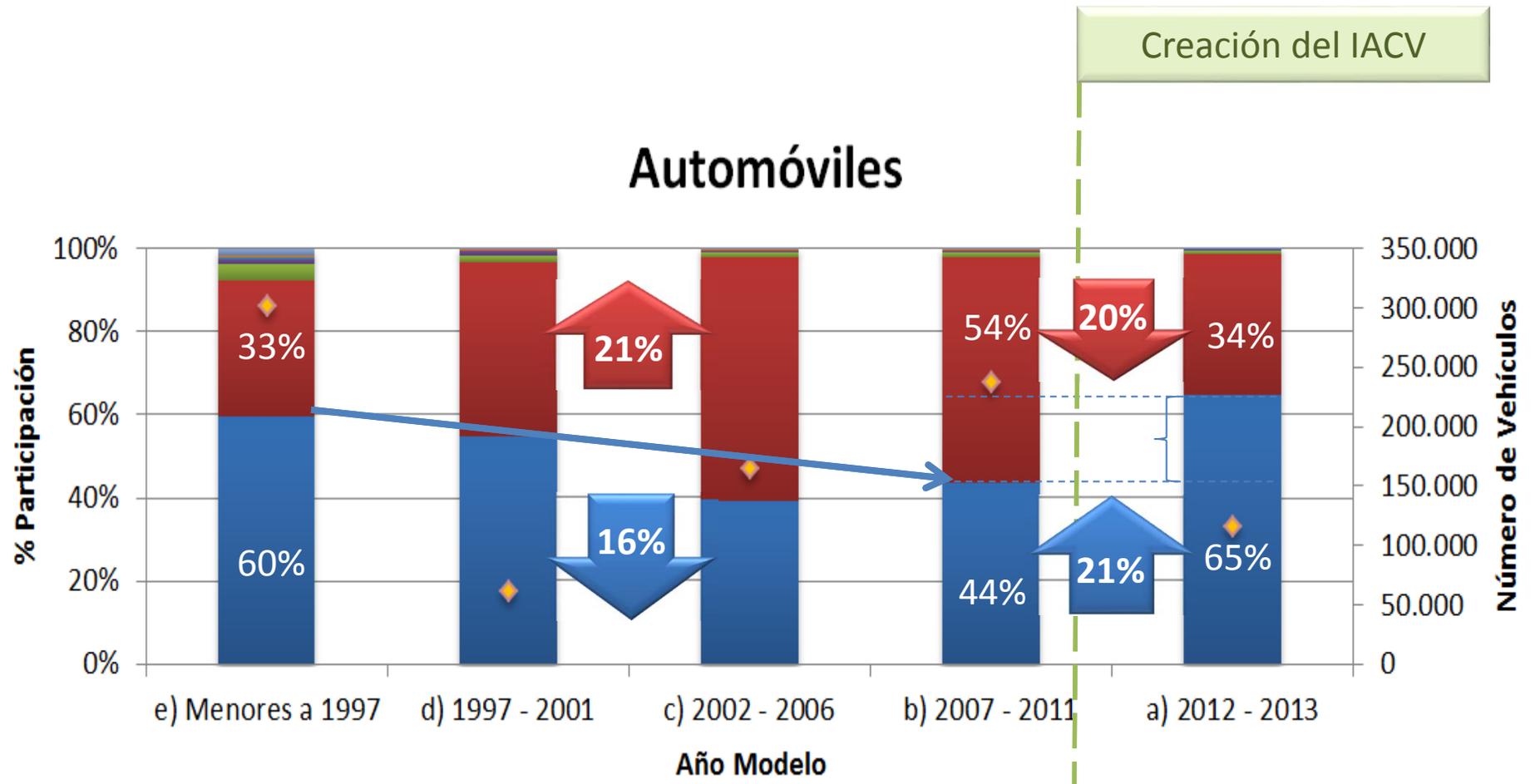


Ford F350
5.400 cc – Año 1980
Impuesto: US\$ 327,60

En el 2017: US\$ 1.638,00

13.140
vehículos

Efecto del Impuesto: menor cilindraje

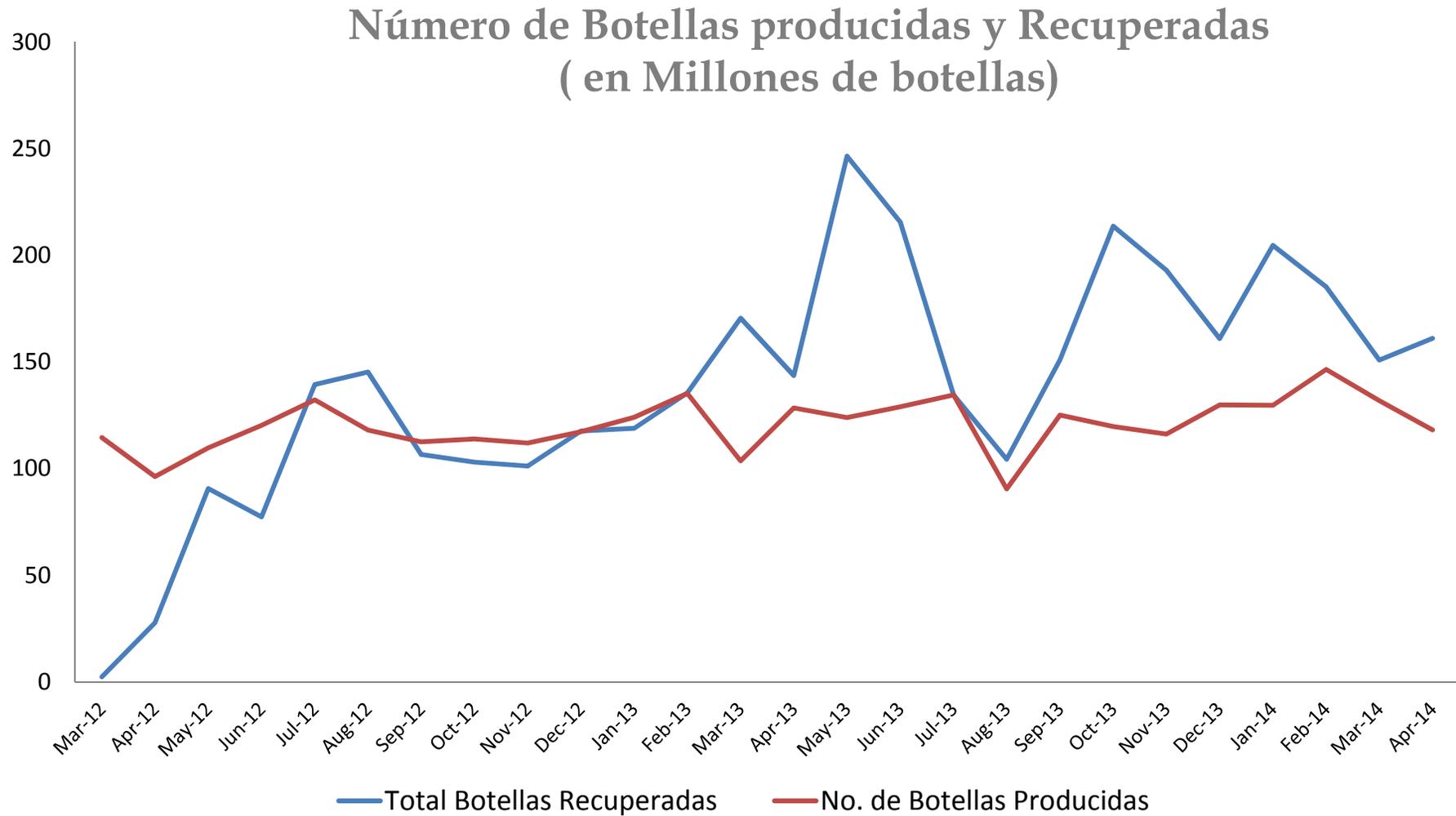


Fuente: SRI 7/03/ 2014

5.2 *Impuesto a las Botellas plásticas*



5.2 Impuestos a las Botellas Plásticas



5.2 Impuestos a las Botellas Plásticas

(Periodo Febrero 2012- marzo 2014)

Botellas recuperadas por centros de acopio

Botellas recuperadas por embotelladores

Total botellas recuperadas

Total botellas producidas



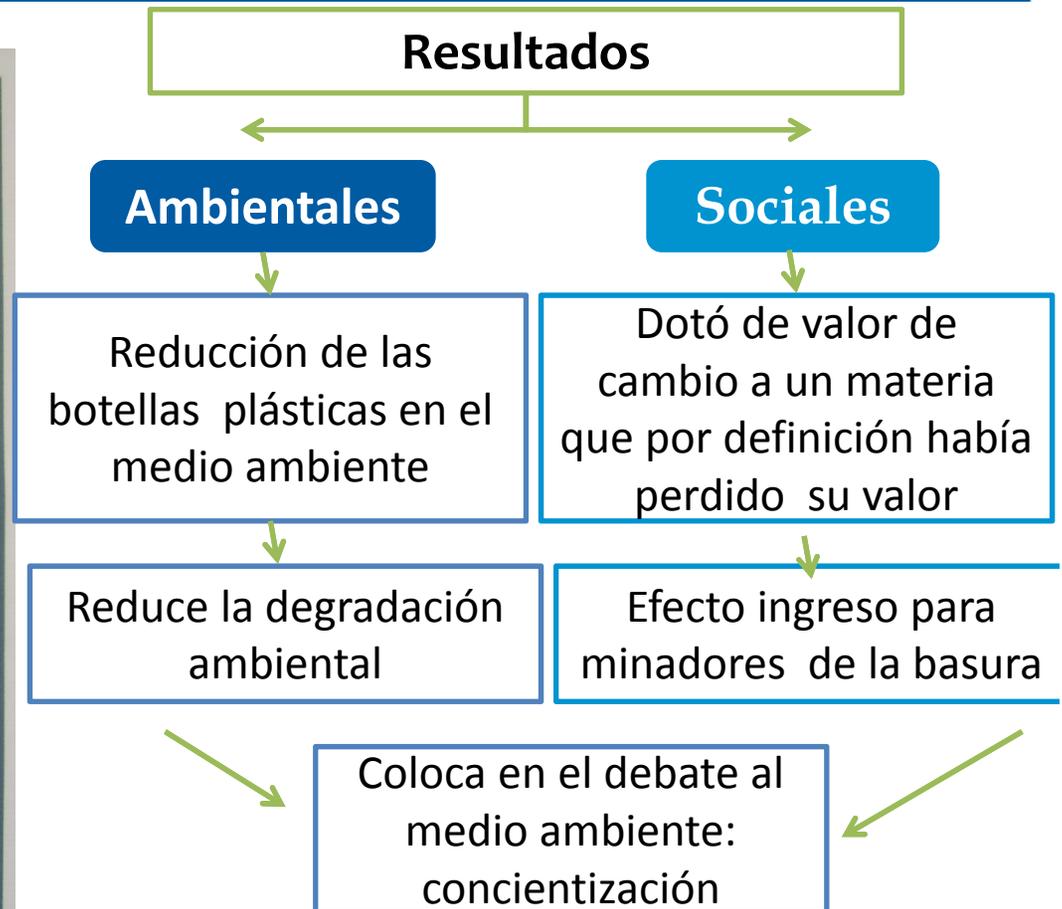
Motivos:

1) Se ha reciclado el stock de botellas que estaban en la basura antes del impuesto.

RECAUDACIÓN BRUTA:
MARZO 2012 – ABRIL 2014

37
Millones

5.2 Impuestos a las Botellas Plásticas



¿Cómo hacemos el cambio irreversible?

“Asumiremos los riesgos. Lo que siempre ha sido no siempre será, necesariamente, para siempre.”
-Roberto Gouizeta-

